

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA MARTES 26.01.16**

En el Auditorio "Ausberto Rojas Saldaña" (1er. Piso) del Pabellon de Aulas, siendo las 10:00 hrs. del día Martes 26 de Enero del 2016, contándose con la presencia de los señores **Consejeros:**
Profesores Principales: Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry ; Dr. Juan Manuel Lara Marquez; Mg. Marina Ricardina Razuri Rodriguez; **Profesores Asociado:** Mg. Vladimiro Contreras Tito; **Profesor Auxiliar:** Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Yalico Marin Gerson, Est. Najarro Chavelon, Will Juver, Est. Vizcarra Freyre, Jessamine Lucia.

Presidió la Sesión el Sr. Decano (e) de la FIME Dr. Jose Hugo Tezen Campos,

Luego de pasar lista, siendo 08 (OCHO) los consejeros y contando con el quórum de ley, se dio lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1) **RATIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA (DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y VERANO 2016-V).**
- 2) **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.**
- 3) **RESOLUCIONES DE ENCARGATURAS (DE ACUERDO AL NUEVO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FIME).**
- 4) **PLAN OPERATIVO 2016.**

El Dr. Tezen Campos, Decano (e), comunica que siendo una Sesión Extraordinaria se tratará la agenda antes mencionada a lo que el prof. Lara pide una cuestión de orden y solicita se cambie la naturaleza de la Sesión a lo que el Presidente del Consejo somete a criterio de los asambleístas quienes estuvieron de acuerdo por lo que la naturaleza de la Sesión pasa a ser de **Carater Ordinaria**.
Siendo así el Presidente inicia con la estación:

INFORMES: no hubo

PEDIDO:

Mg. Contreras Tito, pide se programe el curso del Ciclo de Tesis para los señores bachilleres.

Dr. Lara Marquez, previamente para hacer mi pedido creo que es necesario debe estar sustentado en la normatividad, donde debo de reconocer que un tercio de los estudiantes no han votado por la lista 2 y dos tercios de los docentes si lo han hecho; que de acuerdo a lo que norma el Estatuto con la Encargatura del Decanato pide solicitar al Comité Electoral se llame a elección del Decano Titular.

El Dr. Tezen Campos, Decano (e), manifiesta que no es necesario que pase a orden del día el pedido del profesor Lara por que como indica la Resolución N°012-2016-CU de fecha 05 de enero 2016 en la parte resolutive menciona encargar el decanato por 90 días, por lo que de acuerdo a la Resolución antes indicada la Elección del Decano titular será hecha por el Comité Electoral UNAC, por lo tanto todavía no es el tiempo de hacer nada al respecto dado que primero se deberán emitir los padrones de los estudiantes que será para el mes de abril mas o menos, como no hay nada más que aclarar y no habiendo pedidos se da inicio al desarrollo de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1er Punto: RATIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA del Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V)

Al respecto, el Dr. Tezen, Decano (e), manifiesta que al hacerme cargo de la encargatura hubo una serie de problemas por solucionar referidos al ciclo de nivelación y de verano 2016 - V, tales como cruce de horarios, falta de docentes, cursos aperturados y demandados por los estudiantes. Entonces como Supervisor de dicho ciclo comencé a trabajar directamente el tema conjuntamente con el profesor Eco. Guillermo A. Gallarday Morales y cuyos resultados se evidenciaron en realizar la matricula de una forma rápida y sin mayores contratiempos, ni colas, ni aglomeraciones por parte de los estudiantes los que se mostraban contentos por el trabajo realizado, esto significa que si nos



351

organizamos las cosas deben salir bien; asimismo se coordinó con el Director de la oficina de la ORAA (Oficina de Registros y Archivos Academicos) llegándose a oficializar la programación de 26 Asignaturas de la Escuela de Ingeniería Mecánica y las 22 Asignaturas de la Escuela de Ingeniería en Energía; se consiguieron docentes para todas las asignaturas y se alcanzó una matrícula de 700 estudiantes aproximadamente en ciclo de nivelación y de verano 2016-V, todo se esta trabajando de acuerdo al Estatuto y la colaboración directa del personal secretarial.

También se esta supervisando las clases monitoreando el accionar de los docentes en su desempeño docente y coordinando con los delegados de aula conversando con ellos manifestando que antes se veía la falta de profesores en las aulas y había una insatisfacción por parte de ellos, así mismo estamos entrando a la cuarta semana y se va hacer una encuesta a todos los estudiantes para ver como están viendo el trabajo que se viene realizando a fin de tener indicadores que permitan una mejora continua, así también, los docentes vienen desarrollando sus funciones con total normalidad. El Decano preguntó si alguno de los consejeros tenían alguna observación a lo que el profesor Contreras preguntó como se esta haciendo con las asignaturas que tienen laboratorios; dado que en el ciclo regular existen asignaturas que tiene laboratorios no se realizan por falta de equipos, digo esto porque en las reuniones de acreditación se les esta pidiendo las guías de laboratorios.

El **Dr. Tezen Campos Decano (e)** indica que será motivo para tomar las provisiones a fin de que lo que se ha hecho en el pasado no se repita toda vez que va en desmedro de la formación académica de los estudiantes y afectando a la calidad educativa impartida en la FIME.

El **Dr. Lara Marquez** manifiesta que de acuerdo al Estatuto y la Ley Universitaria los Ciclos de Verano no existen; existen cursos de Nivelación anual se debe de llamar por su nombre al ciclo de nivelación.

El **Dr. Tezen Campos Decano (e)** aclaró que en el Consejo Universitario hay dos cosas que se han visto, por una parte los estudiantes del 2015-B que ya están con la Nueva Ley Universitaria se les llama Ciclo de Nivelación y por otra parte los estudiantes anteriores al ciclo antes referido hacen el Ciclo de Verano y pueden adelantar o nivelarse, esto es de conocimiento de ORAA (Oficina de Registros y Archivos Academicos).

Dr. Lara Marquez: una observación, cuando se encarga como Coordinador al Eco. Guillermo Gallarday Morales en la Resolución Decanal N°002-2016-D-FIME, se le pone como Coordinador del Ciclo de Verano yo creo que allí debería de modificar a Ciclo de Nivelación, el decano manifiesta que se tomará en cuenta la observación por ser pertinente.

El **Ing. Jorge Alejos Zelaya**, solicita uso de la palabra la que es cedida a través del consejero Dr. Patron y manifiesta que primero felicita a las autoridades que están llevando adelante el Ciclo de Nivelación y de Verano 2016 - V; asimismo muestra su preocupación sobre el pago del ciclo si es en Febrero se hagan los tramites correspondientes para que nos paguen al termino del Ciclo, porque en otras oportunidades el pago ha salido para los meses de mayo o junio y no debería ser así.

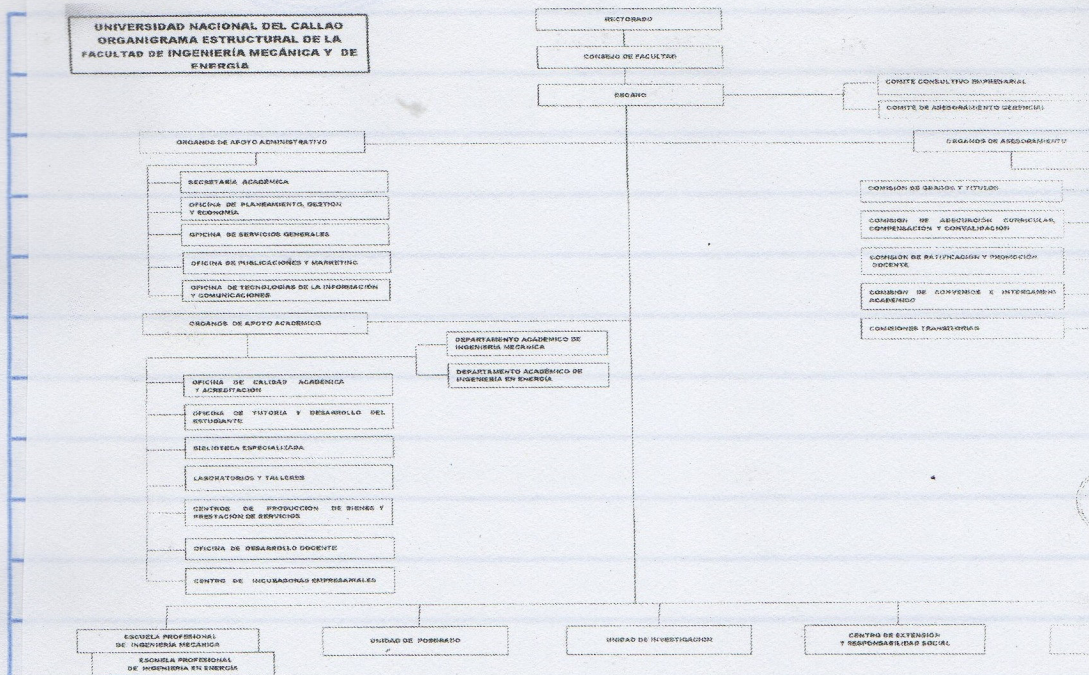
El **Dr. Tezen** indica que lo manifestado por el Ing. Alejos es verdad y que no solamente esta deficiencia, se observa en los ciclos de nivelación-verano sino en otros casos como es en los ciclo de actualización profesional y se van a hacer las gestiones respectivas con los contratos para que se envíen oportunamente a fin de que los pagos salgan a tiempo y que la preocupación se tendrá en cuenta y haber si también nos acompaña a realizar dicha gestión.

ACUERDO N° 002-2016-CF-FIME
RATIFICAR Y APROBAR LA RATIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y DE VERANO 2016-V.

2do Punto: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FIME

Dr. Tezen Campos manifiesta que se ha elaborado con la participación de Colegas y de estudiantes del Tercio el Organigrama Estructural de la FIME de acuerdo con lo que establece el Estatuto.

27



Así mismo indica que en dicho Organigrama se ha considerado el Comité Consultivo Empresarial y Comité de Asesoramiento Gerencial, el primero esta orientado a tener opinión del sector empresarial sobre las asignaturas que conforman el plan de estudios y que tiene relación con el tema del licenciamiento, exigencia de la SUNEDU y posteriormente con la acreditación.

Así también el Señor Rector, ha enviado y pone en consideración un modelo educativo para que se tome en cuenta en el Plan de estudios y que está relacionado con el Licenciamiento dando un año a la UNAC como plazo máximo, siendo necesario estudiar, analizar y poner en acción 8 componentes y 55 indicadores por lo que urge formar comisiones de trabajo conformadas por docentes y estudiantes.

Dr. Patron Yturry, manifiesta que la OIT forma empresarios y hay que ver la posibilidad de crear un área que se encargue de capacitar y formar promotores.

Ing. Lozano Ricci: en primer lugar cual es el modelo educativo, en segundo lugar cual es el Nivel del Modelo Educativo; se debatio con la ANR primero que se defina el modelo educativo.

Dr. Patron Yturry: se debe proyectar una forma de perfil educativo y se debe ver la experiencia de la Camara de Comercio que trabajaba con proyecciones hacia la comunidad.

El **Dr. Tezen** manifiesta su satisfacción de escuchar las apreciaciones del Ing. Lozano Ricci y que es lo que el Vicerrectorado Académico debe trabajar, además la Ley Universitaria también establece el diseño curricular Modular y por competencia y que es concordante con el Estatuto UNAC, estableciendose:

1. Estudios Generales cuyo fin es formar profesionales integros y humanistas y también considera el idioma ingles.
2. Estudios Especificos y,
3. Estudios de Especialidad.

Hay 2 preocupaciones a nivel de FIME una es el Licenciamiento y otra el diseño de un Nuevo Plan 2016-A.

Dr. Lara Marquez, debe crearse las funciones para saber que es lo que va realizar cada oficina y que esto debe estar en el MOF (Manual de Organizaciones y Funciones).

El **Dr. Tezen** manifiesta que el Organigrama es como una guía, una luz y se ha diseñado de acuerdo al Estatuto, teniendo este instrumento se puede trabajar las funciones generales y específicas de los diferentes Órganos que lo conforman, el tipo de cargo, entre otras cosas y si bien es cierto que el Organigrama es parte del MOF no es cierto que primero de definen las funciones, además el Estatuto esta definiendo cada uno de los órganos conformantes de la Facultad.

Est. Vizcarra Freyre, manifiesta que las opiniones de los egresados de la FIME es de mucha importancia cuando se trata de diseñar la nueva currículo, toda vez que ellos están en el campo profesional y que mejor que ellos que son de casa; y referente a la estructura Organizacional no perdamos mas tiempo y empecemos a trabajar y avanzar.

Dr. Patron Yturry: yo dicte un curso sobre el tema de Responsabilidad Social traeré la información para que se vea aquí en la FIME.



353
ACC

ACUERDO N° 003-2016-CF-FIME

RATIFICAR Y APROBAR EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.

3er Punto: RESOLUCIONES DE ENCARGATURAS DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA FIME

El Decano, pone en conocimiento del Consejo que de acuerdo a las funciones del Decano establecidas en el Estatuto de la UNAC, se ha encargado a las siguientes Directores y Jefes Oficinas:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial y forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2016-D-FIME RESUELVE:

2º. Encargar como COORDINADOR DEL CICLO DE VERANO y NIVELACIÓN 2016-V al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, quien en tal condición y bajo responsabilidad funcional procederá conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 118-97-CU.

4º. Indicar, que la Supervisión General del *Ciclo de Nivelación y Verano 2016-V* está a cargo del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar; con eficacia anticipada, al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, en la **SECRETARIA ACADÉMICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - UNAC*, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

TERCERO.- Establecer que la Secretaria Académica, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de cinco (05) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

17

354



SEGUNDO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 005-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, ING. SANTIAGO ALFONSO CALDAS BASAURI, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, como **Miembro** al docente, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS de la **OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

TERCERO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Lic. **ROGELIO EFREN CERNA REYES**, como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Agradecer al **Ing. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Secretario Docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Ing. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS**, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA MECANICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, **Ing. LUCIO CARLOS LOZANO RICCI**, como **SECRETARIO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA MECANICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.- Designar a los **COORDINADORES** de **AREA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Los **Coordinadores** de cada **Área Académica del Departamento**, docentes:

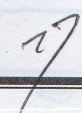
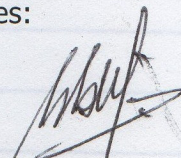
Representante del Área de Cultura General

Dr. Juan Manuel Lara Marquez.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera

Representante del Área de Complementación



Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya

Representante del Área de Especialidad

Ing. Héctor Alberto Paz López

SEXTO.- Establecer que el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

SEPTIMA.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 009-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA, docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Agradecer al Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Secretario Docente** del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. EMILIANO LOAYZA HUAMAN, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ, como **SECRETARIO DOCENTE DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA EN ENERGIA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.- Designar a los **COORDINADORES** de **AREA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE ENERGIA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

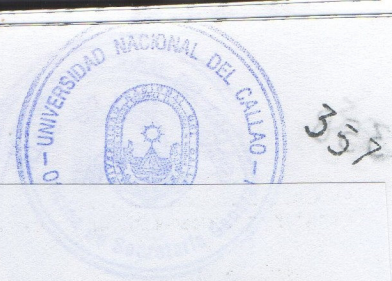
a.- Los **Coordinadores** de cada **Área Académica del Departamento**, docentes:

Representante del Área de Cultura General

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Lic. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza.



Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay.

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya.

Representante del Área de Especialidad

Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci.

SEXO.- Establecer que el Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

SEPTIMA.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Mg. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Lic. ANDRES COLLANTE HUANTO, en el cargo de **JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Establecer que el **Jefe de la Biblioteca Especializada**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como **Jefe de Laboratorios y Talleres** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente, categoría auxiliar, a tiempo completo, Ing. ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVIAS, en el cargo de **JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **Universidad Nacional del Callao**, asimismo a los coordinadores y miembros de los siguientes laboratorios y talleres; desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;

a) Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Maquinas Térmicas

Coordinador: Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya.
Miembro: Ing. Dario Vásquez Alva.

b) Laboratorio de Materiales

Coordinador: Ing. Juan Adolfo Bravo Félix.
Miembro: Ing. Yasser Hipólito Yarin Achachagua.

c) Laboratorio de Electricidad y Automatización

Coordinador: Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci.
Miembro: Ing. Julio Cesar Mora Félix.

d) Laboratorio de Procesos de Manufacturas

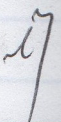
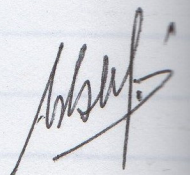
Coordinador: Ing. Emiliano Loayza Huamán.
Miembro: Ing. Juan Guillermo Mancco Pérez.

e) Laboratorio de Motores de Combustión Interna

Coordinador: Ing. Gustavo Ordoñez Cárdenas.
Miembro: Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo.

f) Laboratorio de Química

Coordinador: Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera.
Miembro: Ing. Alipio Pacheco López.





359

g) Laboratorio de Física

Coordinador: Lic. Teodomiro Santos Flores.
Miembro: Lic. Jorge Enrique Santos Andahua.

h) Laboratorio de Control Numérico Computarizado

Coordinador: Ing. Oscar Teodoro Tacza Casallo.
Miembro: Mg. Anwar Julio Yarin Achachagua.

i) Laboratorio de Informática

Coordinador: Lic. José Luis Yupanqui Pérez.
Miembro: Lic. Teodomiro Santos Flores.

j) Taller de Soldadura

Coordinador: Ing. Pablo Mamani Calla.
Miembro: Ing. Eliseo Páez Apolinario.

TERCERO.- Establecer que el **Jefe de Laboratorios y Talleres**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Lic. **ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Coordinador Especializado** del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Agradecer al Ing. **ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Jefe de Producción** del Instituto de Transportes UNAC INTRAUNAC; del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. **MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

CUARTO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. **EMILIANO LOAYZA HUAMAN**, en el cargo de **Jefe de Producción** del Instituto de Transportes UNAC INTRAUNAC; del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

QUINTO.- Establecer que el **Jefe del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días.

SEXTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, desde el 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 016-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar con eficacia anticipada, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Ing. **HECTOR ALBERTO PAZ LOPEZ**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero 2016 hasta la elección del decano titular.

SEGUNDO.- Encargar con eficacia anticipada, como **Miembro** al docente ordinario, categoría auxiliar, a dedicación exclusiva Ing. **JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ** del **CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;

TERCERO.- Establecer que el Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 017-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Ing. **VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.



3616

SEGUNDO.- Encargar al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero hasta la designación del decano titular;

TERCERO.- Designar al **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

a.- Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez, **Director de Escuela**, quien lo preside.
b.- Los **Coordinadores** de cada **Área Académica del Departamento**, docentes:

Representante del Área de Cultura General

Dr. Juan Manuel Lara Márquez.

Representante del Área de Ciencias Básicas

Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera

Representante del Área de Complementación

Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay

Representante del Área de Especialización

Ing. José Luis Alejos Zelaya

Representante del Área de Especialidad

Ing. Héctor Alberto Paz López

c.- **El Coordinador de Segunda Especialidad**

Ing. Juan Adolfo Bravo Félix.

d.- **Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia**

Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona.

e.- **Representantes del Tercio Estudiantil**

A elegirse en Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.

f.- **Representante del Gremio Estudiantil, con voz y sin voto;**

El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el período que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

CUARTO.- Establecer que el **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica**, efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Mg. Ing. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Mg. Ing. PABLO, MAMANI CALLA, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ENERGIA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de**

17

362



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA-ENERGIA

Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero hasta la designación del decano titular;

TERCERO.- Designar al **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN ENERGIA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- a.- Mg. Pablo Mamani Calla, **Director de Escuela**, quien lo preside.
- b.- Lic. Teodomiro, Santos Flores, **Secretario Docente** de la Dirección de Escuela
- c.- Los **Coordinadores** de cada **Área Académica del Departamento**, docentes:
 - Representante del Área de Cultura General**
Lic. Antero Grimaldo, Gargurevich Oliva.
 - Representante del Área de Ciencias Básicas**
Lic. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza
 - Representante del Área de Complementación**
Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay
 - Representante del Área de Especialización**
Ing. José Luis Alejos Zelaya
 - Representante del Área de Especialidad**
Ing. Lucio Carlos Lozano Ricci
- c.- **El Coordinador de Segunda Especialidad**
Ing. Juan Adolfo Bravo Félix.
- d.- **Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia**
Ing. José Luis Humberto Urrutia Ticona.
- e.- **Representantes del Tercio Estudiantil**
A elegirse en Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.
- f.- **Representante del Gremio Estudiantil, con voz y sin voto;**
El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el período que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

CUARTO.- Establecer que el **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía**, efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN** docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Director de la Unidad de Posgrado** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar; al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular; asimismo, **encargar:**

- a.- **Comisión Especial de la Unidad de Posgrado**
Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
363

b.- Coordinador de Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado

Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas

c.- Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

Mg. Rubén Pérez Bolívar

d.- Unidad de Asesoría de Tesis

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo.

Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez.

Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas.

Mg. Pablo Mamani Calla.

e.- Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, docentes:

Coordinador de Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado

✓ Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas

Comisión Especial de la Unidad de Posgrado

✓ Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; en tanto se constituyan los demás órganos de acuerdo a estatuto.

TERCERO.- Establecer que el **Director de la Unidad de Posgrado**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, por los servicios prestados **COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar al **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular;

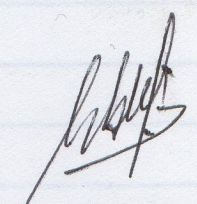
TERCERO.- Designar al **COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 13 de enero de 2016 hasta la elección del decano titular, el cual queda constituido de la siguiente manera:

Dr. Juan Manuel Palomino Correa

Ing. Juan Adolfo Bravo Félix

Mg. Vladimiro Contreras Tito

Ing. Héctor Alberto Paz López



CUARTO.- Establecer que el Director de la Unidad de Investigación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Lic. RUBEN PELAYO NEYRA MOREYRA**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de enero del 2016 hasta la elección del decano titular.

TERCERO.- Establecer que el Jefe del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 022-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Encargar el **INSTITUTO DE ALTO NIVEL** al docente ordinario, categoría asociado, tiempo completo, **Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao;

SEGUNDO.- Establecer que el Jefe del Instituto de Alto Nivel, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Presidente de la COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS** y sus miembros: **Ing. Juan Guillermo Manco Perez, Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri y el Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.



SEGUNDO.- Encargar la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

- Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, **Presidente**;
- Lic. Rogelio Efren Cerna Reyes, **Secretario**;
- Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas, **miembro**;
- Mg. Pablo Mamani Calla, **miembro**;
- Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**;

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2016-D-FIME RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE y su miembro: Ing. Héctor Alberto Paz López; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

- Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, **Presidente**;
- Ing. Martin Toribio Sihuyay Fernández, **miembro**;

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ACUERDO N° 004-2016-CF-FIME

RATIFICAR Y APROBAR LAS RESOLUCIONES DECANALES HECHAS EN BASE AL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FIME.

4º Punto: PLAN OPERATIVO 2016

El Decano, indica que se la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización (OPLA) UNAC solicitó el Plan operativo 2016, y que la comisión de Planeamiento de la FIME no había cumplido con hacerlo por lo que se tenía que elaborar para dar cumplimiento a las normas internas por lo que conjuntamente con docentes, secretario académico y estudiantes se ha trabajado y se ha alcanzado una copia del Plan Operativo para que lo revisen y den sus observaciones:

Dr. Lara Marquez: usted a leído maratónicamente; esto no es una dictadura. Hay cargos como la Dirección del Departamento Académico es atribución de los docentes que integramos la Escuela de Ingeniería Mecánica, en el caso del Departamento Académico de Ingeniería en Energía no es así porque no hay docentes adscritos a la facultad de energía; pero hemos asistido a una reunión de elección del director de departamento para su ratificación, que respuesta hay sobre ese documento si ese documento no ha sido respondido no podemos sobrepasarnos a esa elección como todos sabemos hay una ley electoral no es retroactivo, debe quedar en consulta de Asesoría Legal.

Dr. Tezen: en el Art. 189.6 del Estatuto; funciones del decano; Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y **demás unidades;** de acuerdo a este artículo estoy tomando y encargando a los docentes de la FIME en los diferentes cargos. La elección que se llevo acabo el 22 de Diciembre no tomó en cuenta la respectiva normatividad, el caso esta corriendo trámite desde el OCI, Rectorado y demás dependencias administrativas relacionadas, por lo que se tuvo que encargar, a fin de dar continuidad a la gestión, hasta que se tengan las condiciones para elegir de acuerdo a ley.

Dr. Lara Marquez: usted debe informar sobre el proceso de ese documento. Se informará oportunamente.

El Decano y Presidente del Consejo manifiesta que dado el trabajo que vienen realizando los estudiantes del Tercio en pro de la FIME hace una **felicitación pública** y agradece su apoyo a la gestión todo vez que desde mi encargatura me vienen apoyando en la realización de las diferentes actividades relacionadas con la gestión como es el caso del diseño del organigrama estructural de la FIME, en el ciclo de nivelación y verano 2016 - V, como lo fué en la matricula, orientación a los estudiantes, apoyo en elaboración del plan operativo, etc. y si ellos están con esta energía debemos aprovecharla indudablemente. Todos estos hechos demuestran su gran interés en que las cosas en la FIME cambien en pro del desarrollo académico, de investigación, de extensión y responsabilidad social, de mejora de infraestructura física y educativa entre los que están los laboratorios, por todo ello nuevamente mis más sinceras felicitaciones a todos los estudiantes de la Facultad a través de los señores estudiantes representantes del **TERCIO ESTUDIANTIL**.

Dr. Lara Marquez: una observación, debería enviar la documentación que se verá en el Consejo de Facultad días antes de la Sesión; porque la verdad no se puede poner observaciones leyendo en pocas minutos. El presidente del Consejo menciona que se tomará en cuenta la observación.

ACUERDO N° 005-2016-CF-FIME RATIFICAR Y APROBAR EL PLAN OPERATIVO 2016.

PEDIDOS:

Mg. Contreras Tito: mi pedido era respecto a la titulación profesional con Ciclo de Tesis.

El Decano, manifiesta como ya sabemos la ley Universitaria no contempla el Ciclo de Actualización Profesional solo la titulación por tesis e Informe de Experiencia Profesional.

Los estudiantes han hecho llegar una lista en donde solicitan que se aperture un Ciclo Introductorio de Tesis. Lo que se quiere es, primero, que hagan un ciclo introductorio de tesis ya que durante sus estudios no han tenido la oportunidad de trabajar un proyecto de tesis por lo que desconocen su metodología y afin de reforzar sus conocimiento y lograr elaborar su proyecto de tesis satisfactoriamente, es que desean se realice este ciclo introductorio y luego culminado su proyecto hacer el Ciclo de Tesis conducente a eleaborar el informe final de su tesis, lo que beneficiaría tanto a la facultad para lograr cumplir con los indicadores respecto a titulación por tesis a fin de lograr el licenciamiento y posteriormente la acreditación.

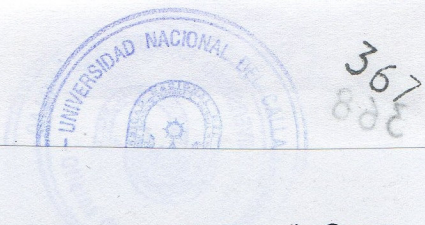
Mg. Contreras Tito: he sido encargado anteriormente para ser coordinador de un Ciclo de Tesis para los estudiantes de Energía; pero al no completarse el minimo de participantes exigidos, no se llevo a realizar.

Sugiero se nombre a los Coordinadores de Tesis, y pediría se determine quien va a asumir las coordinaciones.

El Dr. Tezen, menciona que el CAP (Ciclo de Actualización Profesional) ha traído una serie de problemas, el profesor Lara ha sido testigo de los incidentes que han ocurrido ya que ha sido presidente de la Comisión AD HOC y ha visto los problemas que se han suscitado.

Mg. Contreras Tito: usted sabe que el ciclo de tesis no se realiza en dos semanas; ya tengo en lista a 20 estudiantes que me están solicitando se apertura un Ciclo de Tesis. Sugiero se nombre a un coordinador y presente un proyecto de las actividades a realizar teniendo en cuenta que un Ciclo de Tesis dura tres meses.

El Dr. Tezen, propone que el coordinador del Ciclo de Tesis sea el Mg. Vladimiro Contreras Tito y el coordinador del Ciclo Introductorio sea el Eco. Guillermo Gallarday Morales.



Mg. Contreras Tito: propongo que el coordinador del Ciclo Introdutorio de Tesis sea el Lic. Rogelio Cerna Reyes.

Dr. Tezen , somete a votación:

Docentes	VOTOS
Quienes votan por el Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales	3
Quienes votan por el Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes	4

ACUERDO N° 006-2016-CF-FIME

ENCARGAR AL DOCENTE LIC. ROGELIO EFREN CERNA REYES COMO COORDINADOR DEL CICLO INTRODUTORIO DE TESIS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA.

ACUERDO N° 007-2016-CF-FIME

ENCARGAR AL DOCENTE MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, COMO COORDINADOR DEL CICLO DE TESIS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA EN ENERGIA.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:0 hrs. concluye la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Guillermo Alonso Gallarday Morales
Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales
Secretario Académico (e)

17